



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 20 DIC 2024

Res. H. N° 2108/24

Expte. N.º 4.617/2023

VISTO:

La Resolución H. N.º 1.987/24, mediante la cual se aprobó el reintegro de gastos por concepto de viáticos al chofer MERILES, por la comisión de servicios realizada el 09/12/24 a la localidad de Santa Rosa en Rivadavia Banda Sur, para trasladar a un grupo de estudiantes y docentes de la carrera de antropología en el marco de las actividades de socialización de los resultados del Proyecto "Diagnóstico Participativo de Pueblos Indígenas en la Provincia de Salta"; y

CONSIDERANDO:

QUE en la mencionada resolución se indicó erróneamente la autorización para Misiones Oficiales N.º 53/24, cuando correspondía la autorización para Misiones Oficiales N.º 55/24;

QUE el Art. 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Dcto. 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR los términos del de la Res. H. N.º 1.987/24, de manera tal de dejar aclarado que:

- Donde dice: "autorización para Misiones Oficiales N.º 53/24",
- Debe decir: "autorización para Misiones Oficiales N.º 55/24".

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE a los interesados, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. –

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa